

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



## **BOLETÍN OFICIAL N° 5739**

RÍO GALLEGOS, 26 de enero de 2023.-

# **BOLETÍN OFICIAL**

### **AUTORIDADES**

---

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta  
Sra. Paola Valeria **BINET**



## DECRETOS COMPLETOS

### DECRETO N° 1445

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 336.238/22, iniciado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de las presentes actuaciones se tramita la autorización de las Comisiones de Servicios y liquidación de viáticos a favor de los pilotos: Gustavo Norberto **FERNÁNDEZ**, Eduardo Javier **BOREL**, Ariel Alejandro **LAFFITTE**, Germán Carlos **CALLIERO**, Luciano **RUGGERI**, Jorge Luis **MARISTAIN** y Juan Manuel **BAROZZI BEHR**, cuyo objetivo es cumplimentar con los cursos anuales obligatorios iniciales y recurrentes para la tripulación de la Aeronave Provincial Beechcraft King Air 350 matrícula LV-ZXX mediante el simulador B300 G1000, debiendo realizarse en la ciudad de CHARLOTTE - (EE.UU.);

Que, a tal fin se deberán extender siete (7) pasajes vía aérea por el tramo Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 455.952,00)**;

Que además, se deberá asignar la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 277.462,50)**, en concepto de viáticos nacionales por dos días y medio;

Que también se prevé la suma de **PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00)**, en concepto de examen médico para la totalidad de los pilotos, alcanzando un subtotal de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 750.414,50)** respecto a los rubros previamente mencionados;

Que asimismo, se deberán extender siete (7) pasajes vía aérea Internacional por el tramo Buenos Aires - Charlotte - Buenos Aires, a favor de los pilotos mencionados en el primer considerando, por la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MIL QUINIENTOS TRECE (U\$S 30.513,00)**;

Que la citada comisión de servicios tiene como objetivo realizar los cursos Inicial para cinco pilotos, con un costo de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$S 21.995,00)** cada uno de ellos; y curso Recurrent destinado a dos pilotos por un monto total en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$S 10.995,00)** cada uno, lo que totaliza la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (U\$S 131.965,00)**, debiendo abonarse un anticipo del 10% que corresponden a **PESOS ESTADOUNIDENSES TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA (U\$S 13.196,50)**, al solo efecto de contar con la inscripción de los pilotos que asistirán a dichos cursos y asegurar la fecha programada para su realización;

Que, además se deberá asignar la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$S 27.250,00)**, en concepto de viáticos internacionales por diecinueve (19) días a los pilotos: Gustavo Norberto **FERNÁNDEZ**, Eduardo Javier **BOREL**, Ariel Alejandro **LAFFITTE**, Germán Carlos **CALLIERO**, Luciano **RUGGERI**, y de siete (07) días para los pilotos Jorge Luis **MARISTAIN** y Juan Manuel **BAROZZI BEHR**, más una asignación por gastos imprevistos por la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA (U\$S 10.990,00)**, cobertura médica ASSIST-CARD para todos ellos por un total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (U\$S 2.177,00)**, seguro aéreo TSA por un total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS OCHENTA (U\$S 980)**, en un todo de acuerdo al Decreto N° 2296/05;

Que igualmente se deberá asignar la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES (U\$S 7.173,00)** en concepto de emisión de un pasaje internacional **BUENOS AIRES - CHARLOTTE - BUENOS AIRES**, gastos personales, honorarios, alojamiento y otros conceptos para el Inspector Gubernamental de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC);

Que el gasto previsto en moneda extranjera totaliza la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (U\$S 210.958)**;

Que, debido al mercado único y libre de cambios, la Dirección Provincial de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta la operación de cambio entre el peso y la divisa extranjera a razón de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 159,00)** por cada unidad de dólar estadounidenses más un CINCO POR CIENTO (5%) como previsión de modificación en la cotización oficial, totalizando la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 10/100 (\$ 35.219.438,10)**;

Que, asimismo de existir alguna eventualidad, como modificación en la fecha de realización, en la designación de los pilotos autorizados y/o en la disponibilidad de fondos en dicha comisión, se hace preciso delegar en la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación la potestad de practicar las adecuaciones presupuestarias y autorizar las comisiones de servicio mediante Resolución Ministerial, a fin de dinamizar los procedimientos administrativos pertinentes;

Que, a fojas 19 la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, anexa el correspondiente Formulario de Preventiva de Crédito; el cual se encuentra autorizado por el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura;



Que, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley de Contabilidad N° 760, en el artículo 13° y 58° del Decreto N° 0157/15, como también en el Decreto N° 559/20 se hace procedente el dictado del Instrumento Legal correspondiente;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 512/22, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 63/64 y vuelta y SLyT-GOB N° 1116/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 73/74;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- AUTORIZÁSE**, la Comisión de Servicios Nacional e Internacional a la ciudad de CHARLOTTE (E.E.U.U.) y liquidación de viáticos a favor de los pilotos, Gustavo Norberto **FERNÁNDEZ** (Clase: 1961- D.N.I. N° 14.656.939), Eduardo Javier **BOREL** (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.029.634), Ariel Alejandro **LAFFITE** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 28.156.248), Germán Carlos **CALLIERO** (Clase: 1969 - D.N.I. N° 20.507.897), Luciano **RUGGERI** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.490.593), Jorge Luis **MARISTAIN** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 28.190.412) y Juan Manuel **BAROZZI BEHR** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 38.871.121), cuyo objetivo es complimentar con los cursos iniciales y recurrentes obligatorios para las habilitaciones de la tripulación de la Aeronave Provincial Beechcraft King Air 350 matrícula LV-ZXX, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- ASÍGNASE**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (U\$S 41.397,00)**, en concepto de viáticos internacionales, imprevistos, Assist Card y TSA, **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES (U\$S 7.173,00)**, en concepto de Gastos del Inspector Gubernamental de ANAC y sus correspondientes pasajes, **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (U\$S 162.478,00)**, en gastos de Pasajes Internacionales y cursos Recurrent e Inicial, convertidos al cambio de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$ 159,00)** más el 5%, siendo un total de **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 35.234.463,60)**, más la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 750.414,50)**, por gastos de Pasajes Nacionales, Viáticos Nacionales y Examen médicos finalizando la suma total en **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 35.969.852,60)**, destinada a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

PASAJES NAC. E INTER. + VIÁTICOS NAC. + CURSOS + EXAMEN. M	\$ 27.876.116,60.-
VIÁTICOS INTERN. + IMPREV. + ASSIST-CARD + TSA	\$ 6.896.203,65.-
INSP.GUB.PASAJE + HONORARIOS + ALOJAMIENTO + GASTOS PERS.	\$ 1.197.532,35.-
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 35.969.852,60.-</b>

**Artículo 3°.- ENTRÉGASE**, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la suma indicada en el artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Artículo 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo a la JURISDICCIÓN: (810) Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (11) TESORO PROVINCIAL - CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS N° 1-0-0-0:

IPP: 3.0.0.0 Servicios no personales..... \$ 35.969.852,60; del Ejercicio 2022.-

**Artículo 5°.- DÉJASE ESTABLECIDO**, que asimismo de existir alguna eventualidad, como modificación en la fecha de realización, en la designación de los pilotos autorizados y/o en la disponibilidad de fondos en dicha comisión, la misma se determinará mediante Resolución Ministerial.-

**Artículo 6°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Artículo 7°.- PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración y Dirección Provincial de Aeronáutica) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sra. Claudia Alejandra Martínez

**DECRETO N° 1447**

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

V I S T O :

El Expediente MTEySS N° 530.253/22, (II Cuerpos), elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1354/22 se homologó el Acta N° 14 celebrada entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que, a fs. 373 obra Acta Complementaria Aclaratoria del Acta N° 14/22 de fecha 28 de octubre del corriente año, celebrada entre las partes mencionadas precedentemente, la cual se realiza en atención a un error involuntario al momento de transcribir el acuerdo aprobado por las partes, omitiendo incluir a los trabajadores de la Caja de Previsión Social en unos de los puntos;

Que las partes involucradas, en el Acta Complementaria proceden a rectificar el Acta N° 14, **donde dice:** "...TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL. Por lo expuesto las partes aprueban por unanimidad: Otorgar un aumento del 13% a partir del 1° de noviembre teniendo en cuenta los haberes del mes septiembre (esto corresponde al ofrecimiento del 5% y el adelanto del 8% de diciembre). Con los mismos alcances del 6,5% de septiembre..." **deberá decir:** "...TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL. Por lo expuesto las partes aprueban por unanimidad: Otorgar un aumento del 13% a partir del 1° de noviembre teniendo en cuenta los haberes del mes septiembre (esto corresponde al ofrecimiento del 5% y el adelanto del 8% de diciembre). Con los mismos alcances del 6,5% de septiembre. Este incremento incluye a los trabajadores de la Caja de Previsión Social...";

Que, en tal sentido, corresponde proceder a la homologación del Acta Complementaria Aclaratoria del Acta N° 14;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 2164, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 379 y vuelta y a Nota SLyT-GOB N° 1427/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 384/385;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- HOMOLÓGASE**, el Acta Complementaria Aclaratoria del Acta N° 14/22 obrante a fs. 373 de fecha 28 de octubre del 2022, celebrada entre el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**, la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)**, la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** y la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)**, que como ANEXO forma parte integrante del presente.-

**Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO** que los términos del Acta Complementaria Aclaratoria que se homologa por el artículo precedente contempla al personal de la Caja de Previsión Social tanto activo como pasivo.-

**Artículo 3°.- FÍJASE** una recomposición salarial asimilable a la dispuesta en el Decreto N° 1354/22, para el personal perteneciente al régimen aeronáutico de la Ley N° 3250 en lo que resulte compatible, y sujeto a las modalidades dispuesta en dicho dispositivo.-

**Artículo 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

**Artículo 5°.- PASE** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sr. Teodoro S. Camino - Sra. Claudia Alejandra Martínez

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1446

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2022.-

Expediente MDS-N° 208.750/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de septiembre del año 2022, en el cargo de Directora General de Gestión Institucional de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Gisella Maricel **BERTOLOTTI GAUDINO** (D.N.I. N° 34.884.464), en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la agente mencionada en el artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 1448

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.227/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Micaela Soledad **CARDOZO** (D.N.I. N° 35.571.018), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Centro de Salud Mental y Adicciones y en el Dispositivo Centro de Día, dependiente del Hospital Distrital de Río Turbio (Zona Suroeste), de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143 (Hospital de Río Turbio), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

### DECRETO N° 1449

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.229/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Dana Patricia **TOMASSI** (D.N.I. N° 39.259.302), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

### DECRETO N° 1450

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.271/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de octubre del año 2022, en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Operativa del Primer Nivel de Atención de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 (Nivel Central), al señor Ariel Matías **CARABAJAL** (Clase: 1980 - D.N.I. N° 28.156.041), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que el agente citado precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

### DECRETO N° 1451

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.267/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Gloria Edith **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 31.848.447), para cumplir funciones como Técnica en Higiene y Seguridad Laboral en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz (Zona Centro), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad

en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146 (Hospital Puerto Santa Cruz), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-  

---

#### **DECRETO N° 1452**

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.281/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Brenda Jhimena **LÓPEZ CALLEJAS** (D.N.I. N° 19.046.446), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en los Centros de Salud de Primer Nivel de Atención de la localidad de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-  

---

#### **DECRETO N° 1453**

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.290/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Marianela María Luján **CASTRO** (D.N.I. N° 31.245.611), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-  

---

#### **DECRETO N° 1454**

RÍO GALLEGOS, 07 de noviembre de 2022.-

Expediente MSA-N° 984.228/22.-

**DESÍGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Nicolás Martín **AGÜERO** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 35.876.760), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-  

---

## RESOLUCIONES A.S.I.P.

### RESOLUCIÓN N° 012

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 917.774/DGRH/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la designación del señor Matías Abel **VERA**, como Director Provincial de Planificación y Coordinación de esta Agencia, a partir del día 01 de febrero del año en curso;

Que el cargo de mención se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica aprobada por Resolución General ASIP N° 001/16;

Que esta Agencia posee amplias facultades para reglamentar su funcionamiento en cuanto a los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;

Que la presente gestión se enmarca en lo instituido por el artículo 5° de la Ley N° 1831;

Que obra Dictamen N° 037/SEAL/2023, emitido por la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 3470 y Decreto N° 1029/2020:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE** a partir del día 01 de febrero de 2023 al señor Matías Abel **VERA** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.751.059) como Director Provincial de Planificación y Coordinación de esta Agencia, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente y en el marco de lo normado por el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**ARTÍCULO 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. JULIO A. BECKER ULLOA**

Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos

### RESOLUCIÓN N° 013

RÍO GALLEGOS, 24 de enero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 917.811/DGRH/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente Héctor Armando **ANDRADE** para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de marzo del corriente año;

Que obra a fojas 03, la correspondiente notificación de cese emitida por la Caja de Previsión Social;

Que sin objeciones sobre el particular, nada obsta para proceder al dictado del presente Instrumento Legal;

Que obra Dictamen N° 036/SEAL/2023, emitido por la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Legales;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 3470 y Decreto N° 1603/2016:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA  
AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir del día 01 de marzo de 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Nivel C - Grado 9 - Tramo Inicial, señor Héctor Armando **ANDRADE** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 17.549.862), dependiente de esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**ARTÍCULO 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección General de Recursos Humanos, Caja de Previsión Social, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Tribunal de Cuentas, dese copia al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**C.P. JULIO A. BECKER ULLOA**

Director Ejecutivo  
Agencia Santacruceña  
de Ingresos Públicos



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 2523

RÍO GALLEGOS, 16 de diciembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 14.120/412/2022.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 0195 de fecha 05 de septiembre de 2022, pasada ante Escribano Pablo Leandro **JUÁREZ**, Titular del Registro Notarial N° 57 de la localidad de Caleta Olivia, por la cual, el señor Miguel Ángel **QUINTANAL** (D.N.I. N° 12.049.954) cede y transfiere a favor de la señora Lola **TORRES** (D.N.I. N° 10.146.458), la totalidad de las acciones y derechos de adjudicación que tiene y le corresponden sobre la unidad habitacional identificada como Escalera N° 10 - Departamento "F" de la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN CALETA OLIVIA", aceptando esta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera N° 10 - Departamento "F", correspondiente a la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Lola **TORRES** (D.N.I. N° 10.146.458), de nacionalidad Argentina, nacida el día 15 de septiembre de 1952 y de estado civil divorciada.-

**DAR POR CANCELADO** el crédito Código IPZ101-045-077060, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo precedente.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 7.776,00).-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Lola **TORRES** (D.N.I. N° 10.146.458).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Lola **TORRES**, en el domicilio sito en Escalera N° 10 - Departamento "F" - Barrio 2° de Abril - de la Obra: "PLAN 440 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

### RESOLUCIÓN N° 2524

RÍO GALLEGOS, 16 de diciembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 48.095/137/2022.-

**DESADJUDICAR** por transgresión al artículo 17° - incisos b) y c) del Decreto Provincial N° 211/78 - artículo 18° del mismo plexo legal, y la causal de falta de ocupación estable y permanente, y mora, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 33 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", cuyo titular fuera la señora Luciana Evangelina **MENECEs** (D.N.I. N° 29.848.264).-

**RESOLVER** todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Luciana Evangelina **MENECEs** (D.N.I. N° 29.848.264), y este INSTITUTO.-

**NOTIFICAR** fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Luciana Evangelina **MENECEs**, en el domicilio sito en calle San Luis N° 3038 - Casa N° 33 - Plan 64 Viviendas Federal I en Caleta Olivia.-

**INTIMAR** al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a DIEZ (10) días corridos, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución, hagan entrega de las llaves de dicho inmueble, libre de ocupantes y enseres personales, en la Dirección Provincial de Gestión Integral y Planificación Estratégica del Hábitat, sita en Avenida Juan Manuel GREGORES N° 480 de esta ciudad Capital, o en la oficina de la Delegación IDUV de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

**REMITIR** copia de la presente Resolución a la Municipalidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades, y a la Delegación IDUV con asiento en la misma Localidad.-



## DISPOSICIONES D.P.R.H.

### DISPOSICIÓN N° 006

RÍO GALLEGOS, 23 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 493.034/2019, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documentación obrante en el presente, la empresa COPESA S.A., solicita la renovación del permiso de vertido de efluentes sanitarios, en la Planta de Tratamiento de residuos petroleros por el método de incineración /pirolisis, ubicada en el predio de la estancia San Carlos;

Que el punto de vertido georreferenciado es Lat S -46° 30,0005" Long O-67° 54.382";

Que el volumen de vertido se ha fijado en un volumen de 10 metros cúbicos por día (10m3/día), en función de las personas que se hallan en el lugar, por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha;

Que de acuerdo a las características del vertido, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente el que se encuentra establecido en la Disposición Nro. 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451;

Que obra informe técnico en el expediente, no obrando objeciones técnicas;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
D I S P O N E :

**1º) RENOVAR**, a la empresa COPESA S.A., con domicilio legal constituido en calle Bartolomé Mitre Nro. 3047 de la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previamente tratados, en el punto de descarga ubicado en las coordenadas S -46° 30,0005" Long O-67° 54.382", de acuerdo a los considerandos de la presente.

**2º)** El volumen máximo autorizado de efluente vertido será de diez metros cúbicos por día, (10 m3/día) por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha.

**3º)** La empresa deberá presentar trimestralmente análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del efluente

**4º)** El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 CUIT 30-65694983-6. previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.

**5º)** El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.

**6º)** Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.

**7º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Notifíquese a COPESA S.A., Dese al Boletín Oficial, Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHIVASE.

**GONZALO M. COELHO**  
Director Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 007

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la Empresa Minera OroPlata S.A., solicita la renovación del permiso para la captación de agua del Arroyo Telken y del Río Pinturas (Puente), con fines industriales;

Que las dotaciones asignadas serán controladas mediante la lectura de los caudalímetros instalados en las instalaciones de carga de camiones, ya que las captaciones son de carácter permanente;

Que el uso que se dará al agua extraída, será catalogado como uso especial, por lo que se deberá cumplir con la Disposición N° 020/2013 de la Ley 1451;

Que el permiso se extenderá por un periodo de doce (12) meses desde el 12 de enero de 2022;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia;  
Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002, delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

**D I S P O N E :**

**Artículo 1º)** Renovar permiso, a favor de la empresa Minera OroPlata S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del Arroyo Telken en las coordenadas geográficas (datum WGS84) 46°52´53.4"S - 70°44´00.15"W y del Río Pinturas (Puente) 46°53´31.36"S - 70°27´59.94"W, con fines industriales, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º)** Autorizar con fines industriales las siguientes dotaciones: \*A°Telken: 7 m<sup>3</sup>/h (siete metros cúbicos por hora), \*Río Pinturas 10,5m<sup>3</sup>/h (diez metros cúbicos y medio por hora), según los Informes de aforo presentados.-

**Artículo 3º)** El agua extraída será destinada al riego y mantenimiento de caminos, en el Proyecto Cerro Negro. La captación se realizará mediante el uso de camiones cisterna, que trasladarán el agua hasta las áreas de trabajo.-

**Artículo 4º)** La empresa OroPlata S.A., siempre que surjan cambios en la información presentada y ante la renovación de permisos, deberá remitir Informe Técnico con las características de los vehículos a utilizarse para el transporte de agua, tales como dominio, marca, modelo, capacidad (lts) y demás consideraciones que esta Dirección provincial crea conveniente solicitar.-

**Artículo 5º)** La empresa deberá presentar en forma semestral, protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua en los puntos de captación, a efectos de realizar seguimiento de parámetros.-

**Artículo 6º)** La empresa deberá realizar la presentación de dos (2) informes de aforo durante el año autorizado, realizándose uno en época de estiaje y otro en época de mayor abundancia hídrica y/o cuando la Autoridad de Aplicación crea conveniente solicitar.-

**Artículo 7º)** Otorgar permiso por un período de doce (12) meses desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 23 de febrero de 2023.-

**Artículo 8º)** La empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.-

**Artículo 9º)** El agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de Agua" de la Ley 1451.-

**Artículo 10º)** El pago del canon, deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304 Suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.-

**Artículo 11º)** En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída de forma mensual, y siempre que no implique una contravención a la Ley 1451, se considerará como habitual el máximo caudal autorizado.-

**Artículo 12º)** Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se dieran origen, producto de dicha infracción.-

**Artículo 13º)** El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de la Ley N° 1451.-

**Artículo 14º)** La Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

**Artículo 15º)** La empresa OroPlata S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de esta Dirección Provincial.-

**Artículo 16º)** Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.

**Artículo 17º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera OroPlata S.A., dese a Boletín Oficial, a Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHIVESE.-

**GONZALO M. COELHO**

Director Pcial. de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Santa Cruz



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.el. - D.P.C.T.

### DISPOSICIÓN N° 886

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

Expediente N° 438.643/18.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **HEREDIA JUAN FRANCISCO**, y/o titular del Dominio: IAH-810, de acuerdo con los art. 40° inc. a), 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 888

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

Expediente N° 439.124/18.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **JENSEN FERNÁNDEZ WILLIAMS HOLM**, y/o titular del Dominio: **GSU-304**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

### DISPOSICIÓN N° 905

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.239/21.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **TRANS TURBIO S.A.**, y/o titular del Dominio: **NQR-162**, de acuerdo con los art. 40° inc. c), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 907**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.163/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16000) a la Empresa **PROCOPIO FRANCISCO MARTÍN** y/o titular del Dominio: **KJO-266**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaria de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 913**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.483/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16000) a la Empresa **MACHINES S.A.**, y/o titular del Dominio: **MYV-115**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

**DISPOSICIÓN N° 915**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.400/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **PULIDO HERMANOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PNL-812**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales



N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 916**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.397/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **THEILLER ENZO**, y/o titular del Dominio: **AC-630-CQ**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 917**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.793/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MOYANO JUAN PABLO FELIPE**, y/o titular del Dominio: **MAG-615**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

**DISPOSICIÓN N° 921**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 448.710/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MAYORGA ROBERTO MAURICIO**, y/o titular del Dominio: **ILM-886**, de acuerdo con los art. 53°, 56°

Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 927

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.992/22.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MANSILLA MARCELINO EDUARDO**, y/o titular del Dominio: **NUY-967**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

### DISPOSICIÓN N° 929

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.922/22.-

**SANCIÓNASE** con TRESCIENTAS (300) U.F. y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 44.980,00) a la Empresa **PONZO, MARÍA LAURA**, y/o titular del Dominio: **NKW-027**, de acuerdo con los art. 34°, 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 932**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.804/22.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MAYORGA ROBERTO MAURICIO**, y/o titular del Dominio: **CYV-274**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 933**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.666/22.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **PONZO, MARÍA LAURA**, y/o titular del Dominio: **NKW-027**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte

Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 934**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.653/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **PANIFICADOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MML-158**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-



**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 936**

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente N° 449.548/21.-

**SANCIÓNASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MAYORGA ROBERTO MAURICIO**, y/o titular del Dominio: **CYV-274**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Conectividad Terrestre  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 001

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **CHIMEN AIKE S.A.**; con domicilio real en Ángel Peñaloza N° 1664 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 971, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 002

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA. S.R.L.**; con domicilio real en calle Donado 838 (8000) Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 1374, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 2900/03 Equipamiento médico - 1700/01 Farmacia - 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/04 Droguería 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería - 1000/26 Veterinaria, productos veterinarios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 003

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **EDECO S.A.**; con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 365 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 012, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 004**

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la **COOP. DE TRABAJO Y VIVIENDA FACUNDO LTDA.**; con domicilio real en calle Pasaje Cutiérrez N° 240 (9015) Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1956 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra, 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA CITADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado. -

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 005**

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción, a la firma **IFK SPORTS S.A.S.**; con domicilio real en calle Montevideo N° 616, (5000) Córdoba, provincia de Córdoba; bajo el N° 2392, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2100/12 Indumentaria deportiva; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 006**

RÍO GALLEGOS, 03 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **BISCAYNE SERVICIOS S.A.**; con domicilio real en calle Florida N° 835 Piso 3 Dpto. 30 (1005) C.A.B.A.; bajo el N° 2362, para desarrollar la actividad de **Comerciantes** en los rubros: 2500/35 Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial - 2500/36 Maquinarias, hidrogrúas y elevadores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 007

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **BARRÍA ROBERTO CARLOS**; con domicilio real en calle Romualdo D`Andrea N° 805 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2046 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra - 1600/12 Maderas, aberturas y estructuras de madera - 1600/18 Máquinas y equipos en general - 1600/20 Soldaduras en general - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA CITADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

---

### DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **APACHE SOLUTIONS S.A.S.**; con domicilio real en calle Billinghamurst N° 1963, 7mo. piso A, (1425), C.A.B.A.; bajo el N° 2453, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2800/01 Equipamiento Informático - 2800/07 Accesorios para telefonía - 2800/09 Equipamiento de radio y televisión - transmisores - accesorios - 2800/10 Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto transmisión de televisión - 2800/12 Insumos informáticos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

---

### DISPOSICIÓN N° 009

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **MG S.R.L.**; con domicilio real en calle 13 de Diciembre N° 711 (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 402 para desarrollar las actividades de **Prestación de Servicio** en el rubro: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha. -

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**  
Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 010**

RÍO GALLEGOS, 04 de enero de 2022.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **NAVARRO MARGARITA ARGENTINA**; con domicilio real en calle Ángel Banciela N° 409 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2027 para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en el rubro: 1400/01 Combustibles en general- 1400/03 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos- 2500/15 Autopartes, repuestos automotores (incluye instalación y reparación de cristales)- 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.



## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calío, sito en Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores del causante Julián Tomás RAMOS MEJÍA, D.N.I. 17.281.382, (art 683° CPCyC) en autos caratulados: **“RAMOS MEJÍA JULIÁN TOMÁS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 3613/2022.** Publíquese por tres (3) días.-

EL CALAFATE, 03 de noviembre de 2022.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ADRUBAL RODOLFO ZAPATA, D.N.I. Nro. 5.572.505, y MARÍA VICENTA DMITRUK ÁLVAREZ, D.N.I. Nro. F3.565.385, en autos caratulados: **“ADRUBAL RODOLFO ZAPATA Y MARÍA VICENTA DMITRUK ÁLVAREZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. Nro. 20669/2022”** radicado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Juez Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo de Javier Osvaldo Morales, sito en Pasaje Kennedy Casas N° 3, Río Gallegos, Santa Cruz, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C). Publíquese por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 16 de diciembre de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

### EDICTO

En el Expediente N° 58655, caratulado **“CORONEL MARTA NOEMI contra MANSILLA JULIÁN ALBERTO E INSTITUTO MEDICO INTEGRAL S.R.L. sobre COBRO DE PESOS Y PERJUICIOS”** que se tramita en el JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA de SEGUNDA NOMINACIÓN, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO a cargo del Juez DR. PEDRO JURÍ, Secretario/a DRA. MÓNICA SÁNCHEZ, se ha ordenado publicar lo siguiente: La Banda, 27 de diciembre de dos mil veintiuno. Téngase por iniciada demanda sobre Daños y Perjuicios - Beneficio en contra de JULIÁN ALBERTO MANSILLA, INSTITUTO MEDICO SRL, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ordinario. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendiente a la determinación del domicilio del demandado Mansilla, sin que se haya podido determinar el mismo citase al mismo a comparecer al proceso, en el término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS, mediante EDICTOS que se publicaran durante DOS DÍAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación de la Provincia de Santa Cruz, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Asimismo, córrase traslado de la demanda para que en el término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43°, 62° y 360° del C.P.C.C. Agréguese la documental acompañada. Resérvese la documentación original en caja de seguridad del Juzgado. De la misma córrase traslado a la contraria.- Las pruebas ofrecidas, téngase presente para su oportunidad. De conformidad a lo dispuesto mediante Acordada dictada por el STJ de la provincia las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Atento a la existencia de menores de edad notifíquese al Sr. Defensor Oficial en su público despacho con el expediente. Notifíquese personalmente o por cédula” Fdo. por: Juez DR. PEDRO JURÍ, Secretario/a DRA. MÓNICA SÁNCHEZ.

**Dra. MÓNICA TERESITA SÁNCHEZ**

Secretaria 1°

Civil y Comercial 2° Nominación

Poder Judicial - la Banda

P1/2

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic; secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes, Sr. FERNÁNDEZ ENRIQUE JOSÉ D.N.I. 2.911.893 y PEREDA MARÍA ELECTRA D.N.I. 2.311.824 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **“FERNÁNDEZ ENRIQUE JOSÉ Y PEREDA MARÍA ELECTRA S/ SUCESIÓN AB INTESSTATO” EXPTE. 20827/2022.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2022.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**  
Secretaria

P1/3



## AVISOS

### AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **MINERA DON NICOLÁS S.A.**, Expediente N° 488.507/11, **solicita permiso para la captación de agua de los pozos denominados: PH-2; PH-4; PH-5; PM-47; PM-18; PM-3; PM-38; PM-19b; PM-44**, ubicados en la Estancia El Cóndor - Proyecto Don Nicolás, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

### AVISO Consejo Agrario Provincial Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A., Exp. N° 485.913/08 **solicita la Renovación del Permiso para la captación de agua del Pozo denominados PA11, del Proyecto Cerro Moro**, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **"Perforación de los Pozos CñE-1431, CñE-1432 y CñE-1433 - Yacimientos Cañadón de la Escondida - Las Heras"** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Perforación de Pozos Campo Indio IC21d, IC15d, IC24d, IC17d, IC18"** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 del mes de febrero.-

P3/3

### Provincia de Santa Cruz Ministerio de Salud y Ambiente Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Tendido de Línea Pozos BY.x-1 y BY.e-2, Área de Concesión BARRANCA**



**YANKOWSKY** (Expediente N° 973.242/18), ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 7 de febrero.-

P2/3

---

**AVISO LEGAL**  
**PATAGONIA SATIVA SAS**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 20/12/2022 los socios de PATAGONIA SATIVA SAS, constituida el 21/10/2022 -en formación de conformidad a los autos caratulados **“Patagonia Sativa SAS s/Inscripción Inicial”**, expediente 8197/2022, tramitados por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría del Registro Público de Comercio- han aumentado el capital social en \$150.000 elevándolo a una total de \$1.200.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el que han suscripto en iguales partes, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor de 2 años.-

**RICARDO L. ALBORNOZ**  
Escribano Público  
Registro Notarial N° 37

P1/1



## LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
FOMICRUZ S.E.  
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

**Licitación Pública N° 001/FSE/2023**  
**Expediente N° 151.416/2022**  
**Resolución N° 09/2023**

**OBJETO:** "REMODELACIÓN PLANTA DE CORTE EN GOBERNADOR GREGORES".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 35.000.000.- (Pesos Treinta y Cinco Millones con 00/100).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día jueves 09 de febrero de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día jueves 09 de febrero de 2023, a las 11:00 Hs.-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**ENTREGA DEL PLIEGO:** Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 09:00 hs. a 15:00 hs.-

**CONSULTA:** vía E mail: [proveedores@fomicruz.com](mailto:proveedores@fomicruz.com)

Tel.: 02966 424650 INT. 112.-

P2/3



90 años

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0252-LPU22.-

**OBRA:** Reparación Integral de Los Tableros de los Puentes sobre el Río Santa Cruz Ruta Nacional N° 3, Tramo: Cmte. Luis Piedra Buena RN 288 - Emp. RP 9 - Sección: Prog. 2.374,72 km - Prog. 2.375,27 km provincia de Santa Cruz.-

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Setecientos Un Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 701.756.000,00), referidos al mes de diciembre de 2021 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** Pesos Siete Millones Diecisiete Mil Quinientos Sesenta (\$ 7.017.560,00).-

**APERTURA DE OFERTAS:** 16 de febrero del 2023 a las 10:00 hs. Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de enero del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

P7/12

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 03/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA”** con destino a la localidad de Puerto Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ESTACIÓN TRANSFORMADORA”

**DESTINO:** DISTRITO PUERTO DESEADO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 06 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.439.016,53 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS CON 53/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 173.000 (PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar).  
sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com)  
y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 04/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE ABRIGO”** con destino a todo el personal operativo de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE ABRIGO”.-

**DESTINO:** TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 07 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 231.279.622,61 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 61/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.156.000 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar).  
sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com)  
y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 05/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”** con destino a todo el personal operativo de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS COMÚN AMERICANO”.-

**DESTINO:** TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 07 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 13:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 44.418.712,00 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 223.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar).  
sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com)  
y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 06/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE BAJA TENSIÓN”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PREENSAMBLADOS DE BAJA TENSIÓN”.-

**DESTINO:** TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 09 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 143.509.300,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100).-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 718.000,00.- (PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar).  
sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com)  
y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 07/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN”.-

**DESTINO:** TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 09 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 530.955.394,00 (PESOS QUINIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.654.000,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 08/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED DE ALUMBRADO PÚBLICO”.-

**DESTINO:** TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 10 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 11:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 274.095.240,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.370.447,00.- (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar). sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 09/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO”.-

**DESTINO:** TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 10 DE FEBRERO DE 2023.-

**HORA:** 13:00 HS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 34.884.300,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 174.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:** En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En la Subgerencia de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar).  
sito en Córdoba n° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**VENTAS:** En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com)  
y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar) Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 (SEGUNDO LLAMADO)**

**MOTIVO:** CONCESIÓN DE KIOSCO EN TERMINAL DE ÓMNIBUS.-

**CANON MÍNIMO:** QUINIENTOS (500) MÓDULOS.-

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 03 DE FEBRERO DE 2023, A LA HORA 11:00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, EMAIL: [compras\\_mgg@hotmail.com](mailto:compras_mgg@hotmail.com) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023 (SEGUNDO LLAMADO)**

**MOTIVO:** CONCESIÓN DE KIOSCO CINE MUNICIPAL.-

**CANON MÍNIMO:** DOSCIENTOS CINCUENTA (250) MÓDULOS.-

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 06 DE FEBRERO DE 2023, A LA HORA 11:00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514, EMAIL: [compras\\_mgg@hotmail.com](mailto:compras_mgg@hotmail.com) - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023 (PRIMER LLAMADO)**

**MOTIVO:** SE SOLICITA, MANO DE OBRA, PERSONAL CAPACITADO, MATERIALES, MAQUINARIAS, Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA OBRA DENOMINADA **“CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN GOBERNADOR GREGORES”.-**

**PRESUPUESTO:** \$ 64.000.290,59 (SESENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 59/100).-

**FECHA Y HORA DE LA APERTURA:** 02 DE FEBRERO DE 2023, A LA HORA 11:00.-

**LUGAR APERTURA:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00).-

**VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTÍN 514, TE-FAX: 02962-491086 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda), “Int. N° 126” (Dpto. Compras y Suministros). E-MAIL: **compras\_mgg@hotmail.com** - GDOR. GREGORES - SANTA CRUZ.-

P3/3



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023**  
COMISIÓN DE FOMENTO CAÑADÓN SECO – PROV. SANTA CRUZ

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO FURGÓN 0 KM: -MINI BUS 17+1, EQUIPADO, PARA TRASLADO DE PERSONAL.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 16.000.000 (Pesos Dieciséis Millones).-

**Valor del Pliego:** \$ 8.000 (Pesos Ocho Mil).-

**Venta del Pliego:** Sector de Rentas de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avda. Padre de la Patria Don José Francisco de San Martín N° 5995.-

**Presentación de las Propuestas:** Hasta el día viernes 03 de febrero del 2023 a las 12 hs. En mesa de entradas de la C.F.C.S.-

**Fecha de Apertura:** el día lunes 06 de febrero del 2023 a las 10 hs. Sala de Situación Reinaldo Oscar “Naldi” Rampoldi, de la C.F.C.S.-

**Consultas y/o Aclaraciones:** a los teléfonos Secretario General Ing. Carlos Mario Lisoni 297-4115385, Directora de Compras y Contrataciones Sra. Cynthia Rossone 297-4775084.-

P3/3



**RÍO GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD **MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/MRG/23**

**OBJETO:** EXTENSIÓN DE AVENIDA NÉSTOR CARLOS KIRCHNER, DESDE FELICIANO CHICLANA HASTA JUAN MANUEL DE ROSAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 264.930.945,48).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-

**ENTREGA DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de ENERO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, hasta las 15:00 horas del día 03 de FEBRERO.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 06 de FEBRERO de 2023 hasta las 13:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 06 de FEBRERO de 2023, a las 13:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



RÍO  
**GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/MRG/23**

**OBJETO:** MEJORAMIENTO DE LA TRAZA VIAL BARRIO SAN BENITO.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 111.184.676,52).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.-  
**ENTREGA DE PLIEGOS:** A partir del día 30 de ENERO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, hasta las 15:00 horas del día 03 de FEBRERO.-  
**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 06 de FEBRERO de 2023 hasta las 14:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-  
**APERTURA:** El día 06 de FEBRERO de 2023, a las 14:00 horas. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-  
P1/2



RÍO  
**GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/MRG/23**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**OBJETO:** MEJORAMIENTO DE LA TRAZA VIAL BARRIO EVITA.-  
SE INFORMA, A TRAVES DE LA PRESENTE QUE EL SECTOR A EJECUTAR LA OBRA ES EN EL BARRIO DENOMINADO "EVITA".-  
P1/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0006/2023 Expediente N° DIT 1184/2022.-

**Objeto:** Filtros de Aire para Manejadoras de Aire para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-  
**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-  
**Retiro de pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 08 de febrero de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-  
**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 06 de febrero de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-  
**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 09 de febrero de 2023.-  
**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 09 de febrero de 2023 a las 11:00 hs.-  
**Valor del Pliego:** sin costo.-  
**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)  
P1/1





HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0007/2023 Expediente N° DIT 0060/2023.-

**Objeto:** Equipos de Networking para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de pliegos:** Hasta las 12:00 horas del 08 de febrero de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 12:00 horas del del 06 de febrero de 2023 en el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 09 de febrero de 2023.-

**Lugar, Fecha y hora de Apertura:** Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 09 de febrero de 2023 a las 12:00 hs.-

**Valor del Pliego:** sin costo.-

**Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



## SUMARIO

### DECRETOS COMPLETO

1445 - 1447/22.- ..... Págs. 1/3

### DECRETOS SINTETIZADOS

1446 - 1448 - 1449 - 1450 - 1451 - 1452 - 1453 - 1454/22.- ..... Págs. 4/5

### RESOLUCIONES

012 - 013/ASIP/23 - 2523 - 2524/IDUV/22.- ..... Págs. 6/7

### DISPOSICIONES

006 - 007/DPRH/22 - 886 - 888 - 905 - 907 - 913 - 915 - 916 - 917 - 921 - 927 - 929 - 932 - 933 - 934 - 936/MPCel-DPCT/22 - 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010/MEFI-SC/22.- .... Págs. 8/19

### EDICTOS

RAMOS MEJÍA - ZAPATA Y DMITRUK ÁLVAREZ - CORONEL C/ MANSILLA E INSTITUTO MÉDICO INTEGRAL S.R.L. - FERNÁNDEZ Y PEREDA.- ..... Págs. 20/21

### AVISOS

- DPRH/SOL. PERM. PARA CAP. DE AGUA POZOS PH-2/SOL. RENOV. DEL PERM. PARA LA CAP. DE AGUA DEL POZO DENOMINADO PA11 - SEA/PERF. POZOS EL CAMPAMENTO-A/ PERF. DE LOS POZOS CÑE-1431/PERF. DE POZOS CAMPO INDIO IC21d/TENDIDO DE LÍNEA POZOS BY.X-1 - PATAGONIA SATIVA S.A.S.- ..... Págs. 22/23

### LICITACIONES

001/FOMICRUZ/23 - 46/VN/22 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09/SP/23 - 02 (2DO. LLAMADO) - 03 (2DO. LLAMADO) - 04 (1ER. LLAMADO)/MGG/23 - 01/CFCS/23 - 01 - 02 - 02 (CIRCULAR ACLARATORIA N° 1)/MRG/23 - 0006 - 0007/SAMIC/23.- ..... Págs. 24/31